

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 039/2019-2020
06 de Septiembre de 2019

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo Departamental de fecha 06 de septiembre de 2019 y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 06 de septiembre de 2019, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2019, para el Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES - Beni), por "Traspasos



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

Presupuestarios Intrainstitucionales" e Interprogramas, **desde el Programa:** "Provisiones para Gastos de Inversión", Cat. Prog. 97 - 0 - 022, Fuente de Financiamiento 20 - 220 "Recursos Específicos - Regalías", Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para Gasto de Capital", **hacia el** "Programa Departamental de Gestión Social", Cat. Prog. 42 - 0 - 080, destinada a incrementar diversas partidas presupuestarias, por el monto total de Bs. 700.000.- (Setecientos Mil 00/100 Bolivianos), conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2019 y no vulneran ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en Sesión Extraordinaria N° 02/2019-2020 de fecha 06 de septiembre de 2019 el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó con dispensación de trámite y voto de urgencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2019, para el Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES - Beni), por "Trasposos Presupuestarios Intrainstitucionales" e Interprogramas, **desde el Programa:** "Provisiones para Gastos de Inversión", Cat. Prog. 97 - 0 - 022, Fuente de Financiamiento 20 - 220 "Recursos Específicos - Regalías", Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para Gasto de Capital", **hacia el**



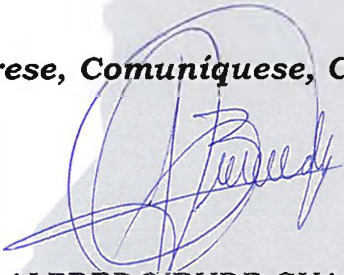
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

“Programa Departamental de Gestión Social”, Cat. Prog. 42 – 0 – 080, destinada a incrementar diversas partidas presupuestarias, por el monto total de Bs. 700.000.- (Setecientos Mil 00/100 Bolivianos), conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


JOSE ALFREDO BUDE GUARENA
PRESIDENTE EN EJERCICIO


DAMIAN BRITO VARGAS
SEGUNDO SECRETARIO



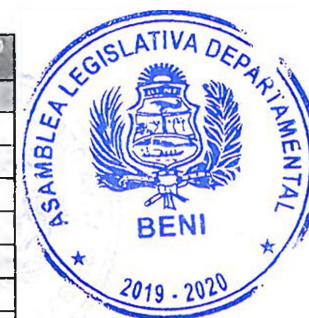
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
GESTIÓN 2019
(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PAG	PRY	ACT	FIN	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	IMPORTE	CODIGO SISIN
908	1	1	97	0	022	1.1.2	20	220	PROVISION PARA GASTOS DE INVERSION		700.000,00	
908	1	1	97	0	022	1.1.2	20	220	Provision para Gastos de Capital	99100	700.000,00	
Total : SETECIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS											700.000,00	

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PAG	PRY	ACT	FIN	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	IMPORTE	CODIGO SISIN
908	32	64	42	0	080	10.9.0	20	220	SERVICIOS PERSONALES	2000	472.940,00	
908	32	64	42	0	080	10.9.0	20	220	Agua	21300	6.440,00	
908	32	64	42	0	080	10.9.0	20	220	Consultores Individual Linea Nivel 22(RR.HH. /Centro Nuevo Amanecer)	25220	10.000,00	
908	32	64	42	0	080	10.9.0	20	220	Consultores Individual Linea Nivel 21(Centro Esperanza,Nueva Vida, Hogar Niñas)	25220	11.000,00	
908	32	64	42	0	080	10.9.0	20	220	Consultores Individual Linea Nivel 20(Centro Nueva Vida/Asist. Social/Administrac)	25220	24.000,00	
908	32	64	42	0	080	10.9.0	20	220	Consultores Individual Linea Nivel 18(Centro Vaca Diez)	25220	14.000,00	
908	32	64	42	0	080	10.9.0	20	220	Consultores Individual Linea Nivel 17(Centro Esperanza)	25220	7.500,00	
908	32	64	42	0	080	10.9.0	20	220	Consultores Individual Linea Nivel 16(Centro Mana/Finanzas)	25220	16.000,00	
908	32	64	42	0	080	10.9.0	20	220	Consultores Individual Linea Nivel 14(Policonsultorio/Esperanza/Asesoría Legal)	25220	9.000,00	
908	32	64	42	0	080	10.9.0	20	220	Lavandería Limpieza e Higiene	25400	375.000,00	
908	32	64	42	0	080	10.9.0	20	220	MATERIALES Y SUMINISTROS	3000	227.060,00	
908	32	64	42	0	080	10.9.0	20	220	Alimentación Hospitalaria, Penitenciaria, Aronave y Otros	31140	227.060,00	
908	32	64	42	0	080	10.9.0	20	220	Becas de Administración Directa	31140	68.960,00	
908	32	64	42	0	080	10.9.0	20	220	Becas Comedores y Asilos de Ancianos	31140	158.100,00	
Total : SETECIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS											700.000,00	



Handwritten signature

Dr. Daniel Cordova Virwez
DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE JUSTICIA
Y DEFENSA CIVILIZADA DE
LA SEDE DE LA JUSTICIA

Handwritten signature
Lic. Carmen Rosa Chavez Mendoza
JEFE AREA DE PRESUPUESTOS
SEDEGES - BENI